



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA

8846

Declaración de herederos 290/2015 sobre otras materias

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue a instancia de D/ña. , DECLARACION DE HEREDEROS 0000290 /2015, por el fallecimiento sin testar de **D. JUAN NICOLAU ABRINAS**, natural de PALMA y vecino de PALMA, de 71 años de edad, falleció en PALMA en fecha 08/03/2015, careciendo de ascendientes vivos al tiempo de su fallecimiento, y no constando descendientes, ni cónyuge , ni parientes con derecho a heredarle legalmente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de Abril de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

